



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

En el punto cuarto del acta de la sesión de Consejo de Gobierno celebrada en el día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve consta cuanto sigue:

“El Sr. Rector comunica que el próximo día 30 de octubre se cumplirá el 40 aniversario de la creación de la Universidad de Cádiz. Dada la vinculación académica e histórica de la Universidad de Sevilla con la de Cádiz, y con ocasión de esta efeméride cuya conmemoración durará un año, y por analogía con lo que se hizo con las Universidades de Huelva, Jaén y Almería, el Sr. Rector propone la concesión de nuestra máxima distinción a la Universidad de Cádiz.

Sin intervenciones, se adopta el siguiente:

ACUERDO 4/CG 25-10-19, por el que de conformidad con el artículo 13.1.v), la Disposición Adicional Quinta, Apartado 3, del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el artículo 5 del Reglamento de la Medalla de la Universidad de Sevilla, aprobado por Orden de 2 de enero de 1984 (BOE de 2 de febrero), y a propuesta del Sr. Rector Magfco., se conviene, por unanimidad, conceder la Medalla de la Universidad de Sevilla a la Universidad de Cádiz, en el 40 aniversario de su creación.”

Todo lo cual certifico como Secretario General de la Universidad.